



Jueves 23 de abril de 1953,
a las 10.30 horas

SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

Sede Permanente, Nueva York

SUMARIO

	Página
Cuestión de una investigación imparcial sobre los cargos relativos al recurso a la guerra bacteriana por las fuerzas de las Naciones Unidas: informe de la Primera Comisión (A/2384) (<i>conclusión</i>) e informe de la Quinta Comisión (A/2389)	761
Denuncia formulada por la Unión Birmana acerca de la agresión cometida contra ella por el Gobierno de la República de China: informe de la Primera Comisión (A/2391)	765
Denuncia de incumplimiento, por los Estados que todavía retienen individuos de las fuerzas armadas griegas, de lo previsto en la resolución 382 A (V), aprobada por la Asamblea General el 1° de diciembre de 1950, en la que se recomienda "la repatriación de todos aquellos miembros de las fuerzas armadas que manifiesten el deseo de ser repatriados": informe del Presidente (A/2388)	767
Suspensión del séptimo período de sesiones	768

Presidente: Sr. Lester B. PEARSON (Canadá).

En ausencia del Presidente, ocupa la presidencia Sir Gladwyn Jebb (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Vicepresidente.

Cuestión de una investigación imparcial sobre los cargos relativos al recurso a la guerra bacteriana por las fuerzas de las Naciones Unidas: informe de la Primera Comisión (A/2384) (*conclusión*), e informe de la Quinta Comisión (A/2389)

[Tema 73 del programa]

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea recordará que en su sesión anterior se acordó diferir su decisión sobre el proyecto de resolución propuesto por la Primera Comisión sobre este tema, hasta que la Quinta Comisión sometiera un informe sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución propuesto. La Asamblea General tiene ahora ante sí ese informe [A/2389]. Como el informe de la Primera Comisión [A/2384] fué presentado a la Asamblea General en su última sesión procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en ese informe.

2. Ato ZAUDE (Etiopía) (*traducido del inglés*): Al intervenir ahora en el debate, no tengo la intención de emprender un examen detallado del asunto que nos ha sido sometido; deseo simplemente explicar la posición de mi delegación respecto a dicha cuestión. Estimo que todos los miembros de la Asamblea

General enfocan este problema con la mayor seriedad y con un claro sentido de su responsabilidad ante la opinión pública mundial, a cuya conciencia y sentimiento de justicia se ha apelado en relación con el examen de este problema. Al igual que otras delegaciones, mi delegación considera esta cuestión con seriedad y preocupación, no sólo porque comprendemos que la acusación de recurso a la guerra bacteriana está dirigida contra las fuerzas de las Naciones Unidas en Corea y tiende a desacreditar nuestros esfuerzos colectivos para resistir la agresión en esa región del mundo, sino también porque tales cargos pueden a la postre minar la autoridad de las Naciones Unidas si éstas no procuran, e incluso exigen, que sean investigados a fondo. Todos los Miembros leales de esta Organización tienen, pues, el deber de mostrar al mundo su determinación de adoptar todas las medidas necesarias para indagar la exactitud de esos cargos.

3. El Gobierno de los Estados Unidos ha tratado una y otra vez de someter la acusación a una indagación completa, proponiendo en el Consejo de Seguridad la aprobación de un proyecto de resolución que dispusiera una investigación imparcial. No obstante, ese proyecto de resolución tendiente a que se estableciera una comisión investigadora imparcial no pudo ser aprobada por el voto negativo de uno de los miembros permanentes del Consejo.¹ A pesar de este hecho y

¹ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Séptimo Año, 587a. sesión.*

de haber sido negados oficialmente muchas veces por el Mando de las Fuerzas de las Naciones Unidas, por las autoridades del Gobierno de los Estados Unidos y por el Secretario General de las Naciones Unidas, los cargos han continuado sin disminución alguna hasta hoy, contribuyendo grandemente a aumentar la tensión mundial.

4. Del curso del debate en la Primera Comisión se desprende que la validez de las pruebas aducidas en apoyo de las acusaciones ha sido negada rotundamente por muchos Miembros de la Organización. Sus pruebas son a su vez disputadas. Desde luego, como uno de los Miembros que participan en la acción colectiva de las Naciones Unidas en Corea, Etiopía no puede permanecer indiferente a tales cargos y, por su parte, no puede aceptarlos. Sin embargo, Etiopía no pide que los otros Miembros acepten su parecer ni el de los otros Estados asociados en la acción en Corea respecto a la validez de los cargos o de las pruebas presentadas en apoyo de esos cargos. Como una de las delegaciones que han presentado el proyecto de resolución que está examinando la Primera Comisión, Etiopía sólo pide que la validez de estos cargos sea indagada cuidadosamente por una comisión internacional imparcial, a fin de que se descubra la verdad y todo el mundo pueda conocerla.

5. Si los que presentan los cargos contra las fuerzas de las Naciones Unidas en Corea realmente creen en la exactitud de sus alegaciones, votarán de buen grado por que se establezca la proyectada comisión y por que se realice una investigación imparcial sobre el terreno. Estableciendo una comisión, cuyos miembros sean de una imparcialidad y una integridad incuestionables, se podría lograr una solución satisfactoria.

6. La presente resolución tiende al logro de una solución honorable y es, pues, de esperar que nadie se opondrá a tal solución y que todos los Miembros desearán ver esa resolución aprobada por unanimidad.

7. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La campaña de mentiras que afirman que las fuerzas de las Naciones Unidas en Corea recurren a la guerra bacteriana continúa. La semana pasada, la estación de Radio de Peiping anunció que aviones de las Naciones Unidas, volando sobre Corea del Norte, habían arrojado — cito textualmente un pasaje de la transmisión — “moscas, arañas e insectos blancos portadores de gérmenes sobre regiones pobladas próximas a las líneas ferroviarias y sobre las regiones costeras”. La semana pasada, el representante de la Unión Soviética abusó de la tribuna de las Naciones Unidas para designar como “hechos” cargos falsos similares emitidos en el pasado. ¿Por qué ha sido imposible acabar con acusaciones tan burdas y tan falsas? Hemos pedido a quienes fabrican y difunden las mentiras convengan en que se realice una investigación imparcial o desistan de una conducta que engendra tensiones y recelos internacionales.

8. Lo que hemos propuesto no es un debate sobre los cargos, sino su investigación. Una mentira puede ser difundida en documentos de las Naciones Unidas y proferida en nuestras mesas de conferencia y hasta en el recinto de esta Asamblea, pero la verdad o la falsedad de los cargos no puede ser determinada en documentos ni en debates. Por este proyecto de reso-

lución, proclamamos el simple hecho de que este asunto puede ser resuelto en laboratorios y no en altavoces.

9. El representante de la Unión Soviética ha anunciado [427a. sesión] su intención de votar en contra de ese proyecto de resolución. Da dos razones. Afirma que una investigación ya ha sido hecha por lo que él llama “organizaciones y comisiones objetivas”. Todos sabemos la naturaleza de esos instrumentos seleccionados por la propaganda soviética. El representante de la Unión Soviética también trata de parapetarse detrás de esta tenue alegación: que las autoridades norcoreanas y comunistas chinas no estuvieron representadas cuando se examinó si convenía investigar estos cargos. ¿Qué propone este proyecto de resolución? La resolución preguntará a las autoridades chinas y norcoreanas si están dispuestas a consentir en que estos cargos sean investigados bajo los auspicios de representantes del Brasil, Egipto, el Pakistán, Suecia y el Uruguay, constituidos en comisión de las Naciones Unidas. Si las autoridades comunistas tienen la intención de rechazar tal investigación, no tienen que venir aquí a darnos esa respuesta. Si al fin se dan cuenta de que la posición que han adoptado es indefensible y aceptan esta investigación, tendrán oportunidad de declararlo así cuando el Presidente de la Asamblea General les transmita esta resolución.

10. El voto del representante de la Unión Soviética en contra del proyecto de resolución es, pues, un voto contra una investigación imparcial. Es una condena del sentido de equidad con que se puede esperar que los representantes de estos cinco países investigarían esos cargos. La actitud asumida por el Gobierno de la Unión Soviética, al rechazar de una manera persistente y deliberada que se realice una investigación imparcial de estos falsos cargos — que ese Gobierno inventa y difunde — es en extremo reprochable. Combina dos crímenes: calumniar y encubrir la maledicencia. Es un síntoma y un producto de la mentalidad de la Cortina de Hierro e intensifica los temores y recelos de la opinión mundial decente. Esa actitud es absolutamente inicua.

11. Votaremos a favor de esta resolución y no dudamos que será apoyada por una mayoría de la Asamblea General.

12. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha tenido ya ocasión de exponer su punto de vista acerca de la cuestión presentada a la Asamblea General, de una investigación imparcial sobre los cargos relativos al recurso a la guerra bacteriana por las fuerzas armadas de los Estados Unidos. Expuse en mi última declaración [427a. sesión] las razones por las cuales votamos en la Primera Comisión en contra del proyecto de resolución y por las que estamos resueltos a votar en contra de este mismo proyecto en la sesión plenaria de la Asamblea General.

13. Como el representante de los Estados Unidos de América acaba de repetir hoy su gratuita impugnación de hechos debidamente establecidos por las comisiones internacionales calificadas que mencioné entonces, considero indispensable, por mi parte, decir unas pocas palabras sobre esta cuestión.

14. La delegación de la URSS sigue considerando completamente superfluo crear una nueva comisión encargada de examinar las acusaciones de que se trata, puesto que ya han sido efectuadas varias investigaciones de esta índole por comisiones perfectamente calificadas y porque los hechos de que se ha hablado en nuestros debates y en los cargos formulados por los círculos coreanos y chinos interesados, es decir — los hechos relativos al recurso a la guerra bacteriana — ya han quedado establecidos en forma precisa y bien documentada.
15. El representante de los Estados Unidos de América ha declarado hoy que si la delegación de la URSS se opone a una nueva investigación y a la creación de esta comisión, ello significa únicamente que es contraria a una investigación imparcial. Esta declaración carece evidentemente de todo fundamento. La delegación de la URSS siempre se ha mostrado favorable a toda investigación realmente imparcial. Si los Estados Unidos procedieran del mismo modo, no deberían oponerse a que los representantes de la República Popular de China y de la República Popular Democrática de Corea, Estados directamente interesados en el estudio de esta cuestión, sean invitados a participar en la investigación. Ahora bien, como se sabe, cuando la delegación de la URSS y las que le dieron su apoyo insistieron en la Primera Comisión en que los representantes de la República Popular de China y de la República Popular Democrática de Corea fuesen invitados a la Primera Comisión a participar en el examen de estas mismas propuestas de la delegación de los Estados Unidos, que ahora reaparecen en el proyecto de resolución sometido a la votación de la Asamblea, tropezaron precisamente con la oposición decidida de la delegación de los Estados Unidos.
16. En estas condiciones, hablar de una investigación imparcial es ir realmente demasiado lejos en el terreno de la hipocresía y de la duplicidad. Nos parece evidente que la discusión de esta cuestión sin la participación de los representantes de la República Popular de China y de la República Popular Democrática de Corea no podrá producir el resultado apetecido, ya que es imposible examinar imparcialmente cualquier cuestión cuando sólo una de las partes toma parte en el examen y la otra queda arbitraria e injustamente descartada. ¿Cómo puede hablarse de investigación realmente imparcial si en ella participa una de las partes interesadas, mientras que la otra está ausente no sólo cuando se efectúa la investigación, sino incluso cuando se discute la utilidad y la necesidad o, por el contrario, la inutilidad de semejante investigación?
17. Por estas razones la URSS no podría aprobar una propuesta de esta índole. Sigue manteniendo la misma posición. Por los motivos que acabo de indicar no podemos aprobar el proyecto de resolución adoptado sobre esta cuestión por la Primera Comisión. Estimamos que en el momento actual no es absolutamente necesario crear una nueva comisión para investigar hechos probados ante el mundo entero, a pesar de todas las negativas de los Estados Unidos, por comisiones internacionales calificadas e imparciales.
18. Aumenta la imposibilidad en que nos hallamos de aprobar la creación de semejante comisión, el hecho de que el examen y el arreglo de estas cuestiones, en la Primera Comisión y en la Asamblea General, se realiza, como podemos ver una vez más, en ausencia de los gobiernos de los países más directamente interesados. Esto constituye una violación de las reglas fundamentales del derecho internacional y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.
19. Por estos motivos, la delegación de la URSS votó en la Primera Comisión en contra del proyecto de resolución. Además, debemos recordar que este proyecto de resolución hace caso omiso de la cuestión del llamamiento que debería dirigirse a los Estados — entre ellos los Estados Unidos de América, autores del texto actual — que todavía no se han adherido al Protocolo de Ginebra para que se adhieran a él y lo ratifiquen. Esta es una cuestión que todavía no está resuelta. Y se trata sin embargo de una cuestión importante que exige, a nuestro entender, una solución inmediata.
20. Sr. RODRIGUEZ FABREGAT (Uruguay): Ilustrados ahora con la opinión de la Quinta Comisión, debemos votar en forma definitiva el proyecto de resolución propuesto por la Primera Comisión, referente a la investigación de las denuncias formuladas a propósito del empleo del arma bacteriana.
21. Al explicar el voto de mi delegación, debo repetir lo que ya he manifestado en la Primera Comisión y es que, cuando fué lanzada esta denuncia, nosotros pudimos advertir — y hemos advertido — la manera ejemplar con que la recibió precisamente la delegación del país que era el objeto central de esta denuncia.
22. Frente a esta denuncia del empleo del arma bacteriana, la delegación de los Estados Unidos ha pedido esta investigación; la ha reclamado en el Consejo de Seguridad por dos veces; la reclama ahora en el seno de la Asamblea General. No sería lógico que nos encontráramos ante un verdadero contrasentido y que aquellos que han promovido esta denuncia no acepten la realización de una investigación honorable e imparcial, que es solicitada en manera ejemplar precisamente por la delegación del país sobre el cual recaen más directamente la responsabilidad de los cargos señalados en la denuncia.
23. Pero se ha dicho que el proyecto que examina la Asamblea General adolece de vicios, por cuanto no fueron oídos en la Comisión ni el representante del Gobierno de Corea del Norte ni el representante del Gobierno de la China continental. En la Primera Comisión no deberíamos permitir nunca que este problema origine un nuevo debate de carácter político.
24. La Primera Comisión, después de examinar esta denuncia, ha llegado a esta decisión tomando en consideración el deseo de los Estados Unidos de que sean investigados los cargos. ¿Era necesario más en esta etapa de la cuestión? ¿Era necesaria otra cosa que decidirse a investigar los cargos formulados? Es seguro, que en caso de ser aprobado este proyecto como lo fuera en la Primera Comisión y la Comisión nombrada en ejercicio de sus funciones proceda a investigar el caso con el asesoramiento de los técnicos, que serán evidentemente, doctos en la cuestión, podrán todas aquellas partes que estuvieran interesadas en el asunto expresar entonces sus puntos de vista y señalar en concreto los cargos que por su carácter pueden ser objeto de examen por la comisión investigadora.

No se caerá en una nueva desviación de orden político, que no sólo sea ajena a la cuestión, sino que dificulte realizar la investigación y permita la continuación de la situación actual a la cual se ha referido hoy con justicia el representante de los Estados Unidos: la persistencia en la denuncia, en tanto los denunciados no han aceptado la investigación por lo menos en la etapa de los estudios de la Primera Comisión.

25. Por eso, y a pesar de que mi país recibe el honor de ser mencionado en este proyecto, nada me inhibe para venir a decir aquí, en nombre de mi delegación, los puntos de vista que hemos tenido, tanto en la Primera Comisión como en este momento, para dar nuestro voto favorable al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Basta leer uno solo de sus considerandos para poder establecer con exactitud las razones que nos han movido a votar este proyecto de resolución, después que la delegación de los Estados Unidos se pronunció en favor de la investigación. Me refiero al quinto considerando que dice: "La Asamblea General, deseando servir los intereses de la verdad".

26. Esa idea ha guiado a los representantes que han pedido la incorporación de este tema en el programa, y han solicitado la realización de esta investigación, y a quienes les hemos acompañado con nuestra opinión y nuestro voto en ese propósito.

27. Sr. CHAUVET (Haïti) (*traducido del francés*): Recientemente, hablando en la Comisión de Asuntos Políticos y de Seguridad, manifesté que la opinión de las pequeñas naciones que desempeñan el papel de árbitro en las controversias entre las grandes Potencias es un papel de suma importancia. Sus representantes juzgan con toda objetividad y votan sin partidismo ni segunda intención. Por ello, mi delegación estima que una comisión investigadora constituye el primer paso hacia el derecho sagrado de la defensa. Mi mente se irrita cada vez que se trata de hacer intervenir en la trama lógica de mi razonamiento una obstrucción, una restricción cualesquiera, capaz de contrariar o anular este sagrado derecho de la defensa. El no confirmar la necesidad de una verificación de la inocencia o la culpabilidad de un acusado equivaldría a dejar el campo libre a la intoxicación de la opinión pública.

28. La comisión investigadora, compuesta de Estados neutrales, según se nos ha propuesto, tiene por objeto hacer brotar la luz sobre esta inquietante cuestión de la guerra bacteriana.

29. Debemos prevenir el resultado artificial de una campaña de denigración de las fuerzas armadas de las Naciones Unidas. En esta efervescencia de paradojas, se trata de crear un recuerdo impresionante acusando al ejército de las Naciones Unidas de haber utilizado el arma bacteriana. En este caso, la investigación constituye el principal aspecto de esta fuerza que se llama "la verdad" y el único medio de distinguir lo verdadero de lo falso. Llevar a cabo esta investigación equivale a avivar nuevamente, en la penumbra de la acusación, la luz de un sol de justicia que no debe apagarse jamás. No debemos dejar que se afiance esta amenaza apocalíptica de la guerra bacteriana. Nuestra humanidad no se resignará a la posibilidad de semejante suicidio colectivo. Debemos satisfacer las exigencias de

la lógica y la equidad, facilitando la obra de la comisión investigadora.

30. No era, en verdad, necesario invitar a los representantes comunistas de China y de Corea del Norte a que vinieran a deponer aquí. Procedemos mejor, mucho mejor: vamos hacia ellos, a ellos, a su terreno y allí estarán en condiciones de decir cuanto quieran, de probarlo todo y de demostrarlo todo, si ha lugar.

31. En tales condiciones, mi delegación no ve ningún inconveniente en que votemos por unanimidad el proyecto de resolución que nos ha sido presentado.

32. Ayer a medio día, en un magnífico arranque de buen humor, el representante de la Unión Soviética, Sr. Vishinsky, hizo alusión, con un poco de humorismo, un poco de ironía y tal vez mucha verdad a lo que llama "la minoría indócil". Pues bien, hagamos un nuevo esfuerzo, avancemos un poco más, un paso, y quizá lleguemos así a ese camino que conduce a lo que nuestros padres llamaban "la alegría de vivir". Quizá así podamos dar grandes voces henchidas de esperanzas.

33. Sr. KYRÖU (Grecia) (*traducido del inglés*): Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión. La Primera Comisión no emprendió una investigación, pues por ser un órgano puramente político carece de competencia para ello. Ha recomendado que se establezca una comisión compuesta de cinco Estados, a saber el Brasil, Egipto, el Pakistán, Suecia y el Uruguay, "la cual llevará inmediatamente a cabo una investigación de los cargos que se han formulado".

34. Ninguno de estos Estados es parte interesada, es decir, ninguno de ellos tiene fuerzas en Corea. Cuando esa comisión llegue sobre el terreno, se pondrá en contacto con las partes interesadas, es decir de un lado, con las fuerzas de las Naciones Unidas en Corea y, del otro, con el Gobierno Popular Central de la República Popular de China y con las autoridades de Corea del Norte. En todo caso, esta comisión no seguirá el ejemplo dado por las comisiones "imparciales" a que ha hecho referencia el Sr. Vishinsky, comisiones que fueron establecidas de una manera unilateral y sin que se invitara a las partes interesadas a que formarían parte de ellas.

35. Sr. NOSEK (Checoslovaquia) (*traducido del francés*): En el curso de su intervención del 27 de marzo en la Primera Comisión, la delegación de Checoslovaquia ya tuvo ocasión de exponer su actitud de principio en cuanto a la cuestión de una investigación relativa a la utilización de armas bacterianas en Corea.

36. El hecho de que se excluya deliberadamente de los debates, con respecto a una cuestión tan importante, a los representantes de los países que han formulado una denuncia contra las fuerzas armadas de las Naciones Unidas por haber utilizado el arma bacteriana contra la población constituye una flagrante violación del párrafo 2 del Artículo 11 de la Carta, así como del Artículo 32 y del párrafo 2 del Artículo 35 de la misma.

37. Podrían citarse, indudablemente, numerosos casos, menos graves empero, en que la Organización de las Naciones Unidas ha respetado las disposiciones

del Artículo 32 al invitar a las partes implicadas a participar en las discusiones. La exclusión en nuestros debates de los representantes legítimos de China y Corea del Norte, ha tenido por resultado inevitable impedir un examen objetivo y equitativo del problema.

38. En tales condiciones, la delegación de Checoslovaquia no puede compartir el punto de vista de que se trata de un examen objetivo e imparcial de la cuestión y, por consiguiente, se ve obligada a pronunciarse en contra del proyecto de resolución presentado a la Asamblea General por la Primera Comisión.

39. Sr. BORBERG (Dinamarca) (*traducido del inglés*): La delegación de Dinamarca no tomó parte en el debate sobre este tema en la Comisión. No estimé que fuera necesario hacerlo. No obstante, desea explicar su voto. Votará a favor del proyecto de resolución. La delegación de Dinamarca no ha recibido ninguna información que la induzca a dudar de las declaraciones hechas por el Mando de las Fuerzas de las Naciones Unidas, pero por respeto a los 16 países que tienen fuerzas en Corea y que proponen esta investigación imparcial, vamos a votar, como he dicho, a favor del proyecto de resolución.

40. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ningún otro representante ha pedido la palabra para explicar el voto de su delegación, la Asamblea procederá ahora a votar sobre el proyecto de resolución propuesto por la Primera Comisión [A/2384]. Se ha pedido que se proceda a votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, correspondiente a votar en primer lugar a la Unión Sudafricana.

Votos a favor: Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Suecia, Siria, Tailandia, Turquía.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania.

Abstenciones: Birmania, India, Indonesia, Arabia Saudita.

Por 51 votos contra 5, y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

41. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): La delegación de Arabia Saudita se abstuvo de votar sobre el proyecto de resolución tomando en consideración el dictamen presentado por la Quinta Comisión, relativo a la asignación de fondos para cubrir los gastos que habrá de ocasionar la creación de una comisión especial encargada de investigar los cargos de recurso a la guerra bacteriana en Corea, porque nuestra experiencia en las Naciones Unidas nos

ha enseñado que, a menos que tales comisiones sean admitidas en los territorios en que deben realizar sus investigaciones, las resoluciones de esta clase no pasan de ser resoluciones sobre el papel, que no tienen ninguna eficacia y que no es posible aplicar.

42. Un ejemplo de tal resolución fué la resolución [427 (V)] que fué aprobada en relación con los prisioneros de guerra. La comisión constituida entonces por esta Organización nunca fué admitida en los territorios donde debía realizar sus investigaciones. A menos que en las Naciones Unidas las partes en una controversia lleguen a un acuerdo respecto a la constitución de tales comisiones, en nuestra opinión es inútil, además de ser una pérdida de tiempo, examinar tales resoluciones.

43. En realidad, es deplorable que las principales Potencias de las Naciones Unidas hayan llegado a un atascadero respecto a los métodos que se deben adoptar para realizar una investigación imparcial. Aun cuando desearíamos que esta cuestión quedara aclarada satisfactoriamente, no tuvimos más opción que abstenernos.

Denuncia formulada por la Unión Birmana acerca de la agresión cometida contra ella por el Gobierno de la República de China: informe de la Primera Comisión (A/2391)

[Tema 77 del programa]

Con arreglo al artículo 67 del Reglamento, queda acordado no discutir el tema 77 del programa de la Asamblea General.

44. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ha sido acordado que no haya debate general sobre este tema, las intervenciones relativas a él se limitarán a presentar una explicación del voto. Supongo que, en conformidad con la costumbre en estos casos, tales explicaciones no pasarán de 7 minutos.

El Sr. Thors (Islandia), Relator de la Primera Comisión, presenta el informe de esa Comisión (A/2391).

45. U MYINT THEIN (Birmania) (*traducido del inglés*): Los representantes recordarán que ayer en la Primera Comisión² la delegación de Birmania se abstuvo de votar sobre el proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ahora ante sí. Para explicar esa abstención, declaré que el proyecto de resolución no corresponde a lo que nosotros consideramos procedente y justificado. Los representantes comprenderán que, como es natural, hubiéramos preferido que la Primera Comisión aprobara nuestro propio proyecto de resolución.

46. Mi Gobierno agradece, sin embargo, la actitud de sincera simpatía asumida por los Estados Miembros respecto a este delicado asunto. En particular, mi Gobierno ha tomado nota del veredicto casi unánime de la Primera Comisión, veredicto que muestra que las Naciones Unidas reconoce que nuestra denuncia es justa. No necesito decir a la Asamblea General que Birmania no puede ser insensible a la solicitud claramente evidenciada en las intervenciones de varias de-

² Véanse los Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período de sesiones, Primera Comisión, 612a. sesión.

legaciones en la Primera Comisión. Esa solicitud se refleja en el propio proyecto de resolución. Tampoco puede dejar de impresionar a Birmania la unánime simpatía demostrada ayer en la Primera Comisión.

47. Creemos que con el sólido apoyo moral de las Naciones Unidas y la ayuda práctica de aquellas naciones que pueden ayudarnos el problema que nos affige puede ser resuelto satisfactoriamente.

48. Por eso, el Gobierno de Birmania, como gobierno de una nación dedicada a los ideales democráticos, a la paz y a los métodos pacíficos, ha ordenado a su delegación que se identifique con el proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ahora ante sí y que vote por él.

49. Una vez más, quiero aprovechar esta oportunidad para expresar a los miembros de la Asamblea General la gratitud de Birmania por las muestras de comprensión dadas en el curso del debate en la Comisión.

50. Sr. DE LA COLINA (México): Al otorgar la Comisión Política su apoyo casi unánime a la iniciativa presentada por la delegación de México para resolver el espinoso problema planteado en el tema 77 de nuestro programa, la Primera Comisión dió un gran paso en el tortuoso sendero que conduce a la paz y a la seguridad internacionales.

51. La unanimidad lograda hace pocos días [427ª sesión] al votarse una constructiva resolución brasileña fué, sin duda, un feliz augurio de días mejores para nuestra Organización. Mi delegación se congratula de haber contribuido a acrecentar nuestro naciente optimismo mostrando a la opinión pública mundial que en cuestiones tan complejas y tan arduas como ésta, la Asamblea General puede unificar sus dispersos y varios pareceres para pronunciar soluciones con firmeza, ponderación y alteza de miras.

52. Reitero el testimonio de mi agradecimiento a las delegaciones que nos dieron sus atinadas sugerencias y prudentes consejos y que así nos permitieron percibir con claridad los puntos esenciales de acuerdo. A todos mi reconocimiento por su cordial apoyo.

53. Hago votos para que tengamos la satisfacción de escuchar en nuestro próximo período ordinario de sesiones de labios del eminente delegado de la Unión Birmana que la situación que suscitó su justificada denuncia ha desaparecido por completo y que la paz ha vuelto a reinar en su atribulada patria.

54. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Cuando el proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ante sí fué puesto a votación en la Comisión, no voté ni a favor de él ni en contra de él; me abstuve. Antes, cuando se procedió a votación párrafo por párrafo, voté a favor de los párrafos 3, 4 y 5 me abstuve de votar sobre los demás. Si el Presidente pone hoy a votación el proyecto de resolución párrafo por párrafo, votaré de la misma manera que en la Comisión. Y votaré también de la misma manera que allí si el proyecto de resolución es sometido a votación en su totalidad, es decir, me abstendré de votar. Quiero ahora decir algunas palabras para explicar mi voto en la Comisión y la forma en que votaré en la Asamblea.

55. El tema que estamos examinando se titula "Denuncia formulada por la Unión Birmana acerca de la agresión cometida contra ella por el Gobierno de la República de China". En la Primera Comisión, el representante de Birmania trató de probar que mi Gobierno había cometido una agresión contra Birmania. Acertadamente y con razón, la Comisión omitió ese cargo en su proyecto de resolución; es más, el proyecto de resolución no menciona ni a China ni a mi Gobierno en absoluto. Como el proyecto de resolución no menciona agresión alguna de parte de mi Gobierno ni de mi país, no hay ninguna razón para que yo vote en contra de él. Voté a favor de los párrafos 3, 4 y 5, que imponen a todos los Estados ciertas obligaciones. En la medida en que esas obligaciones le correspondan, mi Gobierno tratará de cumplir los deseos de la Asamblea General.

56. En los demás párrafos, el proyecto de resolución se pronuncia sobre ciertas "fuerzas extranjeras". El proyecto de resolución no dice qué "fuerzas extranjeras" son éstas. Por supuesto, en el curso del debate se dijo claramente de qué "fuerzas extranjeras" se trata. Ahora bien, yo soy el representante de mi Gobierno; no soy un representante de esas "fuerzas extranjeras". No sé lo que esas "fuerzas extranjeras" han hecho en Birmania; no tengo datos exactos ni detallados al respecto. Pero advierto que esta es la primera vez en las deliberaciones de las Naciones Unidas que se ha emitido un juicio sobre cargos graves sin que haya habido una investigación sobre el terreno. Este procedimiento es injustificado. Me parece que estos cargos debían haber sido estudiados y examinados más cuidadosamente antes que la Asamblea General se pronunciara sobre ellos. Fué por esas razones que me abstuve, en la Comisión, de votar sobre esos párrafos.

57. Sr. FERREI VIEYRA (Argentina): Los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación de cumplir las disposiciones de la Carta, en las que se fija determinadas normas de conducta para la comunidad internacional. La Organización de las Naciones Unidas tiene también la obligación de cumplir los compromisos que ella ha contraído con sus Miembros. Se trata de obligaciones recíprocas: obligación de los Miembros de cumplir las disposiciones de la Carta y obligación de la Organización de dar seguridad a los Miembros de que ella va a velar efectivamente por el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

58. La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros. Estos deben, en sus relaciones internacionales, abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Este es un principio fundamental.

59. El proyecto de resolución que la Primera Comisión ha aprobado en la cuestión de Birmania en forma unánime, demuestra que hay opinión, también unánime, de que la soberanía de los Estados debe ser en toda forma respetada.

60. Mi delegación estima que al aprobar ese proyecto de resolución, las Naciones Unidas han cumplido fielmente sus obligaciones, y que ese proyecto de resolución es uno de los documentos de mayor importancia que las Naciones Unidas han aprobado en sus años de

existencia. Mi delegación se siente satisfecha de haber contribuido a la aprobación de su texto en la forma actual.

61. Sr. M. AZKOUL (Líbano) (*traducido del francés*): Mi delegación votará desde luego a favor del proyecto de resolución que se nos ha presentado, y procederá así por dos motivos: en primer lugar, porque el proyecto de resolución de que se trata da una solución justa al problema planteado por la presencia y los actos de hostilidad de tropas extranjeras en territorio birmano. El segundo motivo, que nos parece mucho más importante todavía, es que, mediante este proyecto de resolución y, en particular, gracias a las enmiendas que mi delegación ha tenido el honor de presentar y que han sido incluidas en el texto, hemos sentado como principio que no sólo los actos de hostilidad cometidos por tropas extranjeras contra un país son condenables, sino que la mera presencia de dichas tropas extranjeras en el territorio de otro país, contra la voluntad del pueblo y del gobierno de éste, es igualmente condenable. Consideramos que esta afirmación de principio formulada por esta Asamblea constituye un precedente muy útil para las buenas relaciones entre los pueblos.

62. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ninguna otra delegación desea explicar su voto, la Asamblea General procederá a votar sobre el proyecto de resolución propuesto en el informe de la Primera Comisión [A/2391].

Por 59 votos contra ninguno, y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución.

63. Sr. ASHA (Siria) (*traducido del inglés*): La delegación de Siria se congratula de que la Asamblea General haya emitido un voto unánime el último día de sus trabajos al aprobar esta resolución. Este hecho debe inspirar mucha confianza y mucha esperanza en el porvenir de nuestra Organización.

64. No debemos olvidar que el objetivo principal de las Naciones Unidas es solucionar los conflictos y problemas difíciles a que el mundo inevitablemente tiene que hacer frente de cuando en cuando. Tampoco hay que olvidar que en el pasado nuestra labor ni ha sido alentadora ni ha servido para resolver los problemas que nos han sido sometidos. En muchos casos el oportunismo y las componendas parecen haber sido nuestros elementos principales de juicio, en vez de serlo la justicia; lo que, en los Estados Unidos suelen llamar: *arm-twisting*.

65. El objetivo de la delegación de Siria en esta Organización es interpretar fielmente los principios de la Carta. En el pasado, esta delegación siempre ha considerado todos los problemas objetivamente, y así seguirá haciéndolo en el porvenir, y ha procurado resolverlos de una manera justa. Tenemos, pues, fe en que la unanimidad con que esta resolución ha sido aprobada permitirá resolver cualquier problema que pueda surgir como consecuencia (del estacionamiento de tropas extranjeras en el territorio de un Estado soberano contra la voluntad expresa del pueblo y del gobierno de ese Estado. Esperamos que toda resolución tendiente a la evacuación del territorio de cualquier Estado soberano por tropas extranjeras será aprobada por unanimidad.

66. Sr. ARAOZ (Bolivia): El último punto inscrito en el programa de la Asamblea General para esta segunda parte de su séptimo período de sesiones, relativo a la denuncia de agresión presentada por la delegación de la Unión Birmana, contra fuerzas armadas extranjeras, dió lugar en el seno de la Primera Comisión a un debate que ha merecido elogiosos comentarios por haber sido uno de los más notables en los anales de la Organización.

67. El representante de la Unión Birmana mereció el reconocimiento unánime de todos los miembros de la Asamblea por la sabiduría, la ponderación, la dignidad, la objetividad y la sencillez con que expuso un problema tan controvertido y tan delicado y ganó para su Gobierno y para su pueblo un homenaje pocas veces dispensado.

68. Mi delegación no participó en el debate general en las discusiones en torno a los proyectos de resolución y en la explicación de voto y en esta oportunidad tampoco ha de profundizar el tema. No necesita resaltar los méritos indiscutidos de la delegación de México que alcanzó la voluntad unánime de las Naciones Unidas para solucionar un caso planteado sobre términos de justicia internacional. Tampoco es necesario referirse a la labor de cooperación de las delegaciones de Argentina y de Chile, pero sí quiere mi delegación expresar en esta oportunidad su más caluroso homenaje a nombre de su pueblo al pueblo de Birmania, que, como el boliviano, viene luchando por conseguir su liberación nacional.

69. Nada merecerá más decidido apoyo de Bolivia que toda acción que se dirija a mantener incólume el principio de la libre determinación de los pueblos, principio que al asegurar el respeto de la soberanía y de la integridad de las naciones que forman la comunidad internacional, vigoriza la paz y la seguridad de ella. Por ello, la solución dada a la denuncia birmana es ejemplo constructivo y aleccionador que permite a los pueblos poco desarrollados abrigar la esperanza de que podemos continuar en la realización de nuestro progreso, de nuestra libertad y de nuestro bienestar.

Denuncia de incumplimiento, por los Estados que todavía retienen individuos de las fuerzas armadas griegas, de lo previsto en la resolución 382 A (V), aprobada por la Asamblea General el 1º de diciembre de 1950, en la que se recomienda "la repatriación de todos aquellos miembros de las fuerzas armadas que manifiesten el deseo de ser repatriados": informe del Presidente [A/2388]

[Tema 70 de programa]

70. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de que se levante la sesión, deseo, en nombre del Sr. Pearson, Presidente de la Asamblea General, señalar a la atención de la Asamblea General el informe del Presidente [A/2388], relativo al tema 70 del programa. Este informe ha sido preparado por el Presidente en conformidad con la petición formulada por la Asamblea en su resolución 702 (VII) del 17 de marzo de 1953. Dicha resolución pedía al Presidente de la Asamblea General "que, con este fin, consulte con los referidos gobiernos y que informe a la Asamblea

General antes de la clausura del actual período de sesiones”.

Suspensión del séptimo período de sesiones

71. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Al levantarse esta sesión quedará terminada la consideración de las cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea para su examen en el séptimo período de sesiones. Esto no representa la terminación del período de sesiones, ya que la Asamblea acordó en su 427a. sesión lo siguiente: “suspender las sesiones del presente período tan pronto como se haya terminado el examen de los temas del programa actual” y pedir “al Presidente de la Asamblea General que vuelva a convocar a sesiones del presente período para reanudar el examen de la cuestión de Corea: a) cuando el Mando Unificado notifique al Consejo de Seguridad la firma de un acuerdo de armisticio en Corea, o b) cuando la mayoría de los Estados Miembros estime que otros acontecimientos desarrollados en Corea exigen el examen de esta cuestión”.

72. Encontrándose temporalmente ausente el Sr. Pearson, estimo que no me corresponde a mí pronunciar un discurso, ni procede hacerlo, teniendo presente que, como lo acabo de señalar, la Asamblea General sólo está suspendiendo las sesiones del presente período. Permítaseme, pues, decir simplemente esto: la fase actual de nuestra labor, que ha terminado hoy, ha sido, me parece, en conjunto provechosa y satisfactoria. Esperemos que dentro de poco tiempo nos sea posible volver a reunirnos para considerar la organización de la paz, después que haya sido firmado un armisticio en Corea, suceso que ha de ser la llave para resolver otros problemas. Cuando esto haya sucedido, debemos confiar en que nuestras labores se realizarán en ese ambiente de objetividad y templanza que, por ventura, ha caracterizado recientemente nuestros debates. Si se me permite servirme de la lengua en que por lo menos uno de nuestros colegas, el representante de la Unión Soviética, suele expresarse con tanta soltura, en verdad tendremos entonces que congratularnos por el *auspicium melioris aevi*.

Se levantó la sesión a las 11.55 horas.